



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
16 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

84° período de sesiones

3 a 21 de febrero de 2014

Tema 6 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la
información presentados por los Estados partes
en virtud del artículo 9 de la Convención**

Lista de temas relativa a los informes periódicos octavo y noveno combinados de Uzbekistán (CERD/C/UZB/8-9)

Nota del Relator para el país

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76° período de sesiones (A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

1. Legislación conforme a la Convención

- a) Lugar que ocupa la Convención en el sistema legislativo del Estado parte y ejemplos pertinentes de causas en las que se haya invocado la Convención;
- b) Incorporación de una definición de discriminación racial en la legislación nacional;
- c) Legislación aprobada para aplicar el artículo 4 de la Convención y casos de aplicación.

2. Marco institucional para la aplicación de la Convención

- a) Competencias de los diferentes órganos (por ejemplo, el *ombudsman* y los órganos judiciales, parlamentarios, etc.);
- b) Establecimiento de una institucional nacional de derechos humanos que obedezca a los criterios de los Principios de París;

GE.13-49638 (S) 030114 070114



* 1 3 4 9 6 3 8 *

Se ruega reciclar



c) Composición y actividades del Centro Nacional de Derechos Humanos y del Centro Cultural Interétnico;

d) Actividades en las que participan las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a los derechos humanos.

3. Situación de las personas que pertenecen a grupos minoritarios (romaníes, karakalpakos, rusos, tayikos, kirguisos, kazajos y otros)

a) Relaciones interétnicas;

b) Situación de las personas pertenecientes a grupos minoritarios, particularmente en los ámbitos del empleo, la educación y la atención de la salud;

c) Órganos que representan los intereses de los grupos minoritarios e instrumentos de diálogo;

d) Competencias de las organizaciones del sistema de las *majallias* y de los *komolots*;

e) Situación económica y social en la República de Karakalpakstán, incluidas las medidas adoptadas para dar respuesta al desastre medioambiental del Mar de Aral.

4. Situación de los no ciudadanos: inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y apátridas

a) Su situación en el país;

b) Acceso al empleo, la educación, la atención de la salud y la ciudadanía;

c) Grupos que corren el riesgo de ser sometidos a la trata.

5. Seguimiento de las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU) aceptadas por el Estado parte

a) Medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones relativas a la mejora del mecanismo de vigilancia de la aplicación efectiva de la Convención;

b) Medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones relativas a la educación y la capacitación de los miembros de las fuerzas del orden y del poder judicial en las esferas de los derechos humanos y la lucha contra la trata de mujeres y niños.
